

DECRETO N° 0813

NEUQUÉN, 26 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11368 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11368, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago con cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), mensuales, consecutivas y sin interés, al señor NICANOR URIBE ALMONACID, D.N.I. N° 93.526.249, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8315-0000, Partida N° 41209, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; y cúmplase de conformidad.-

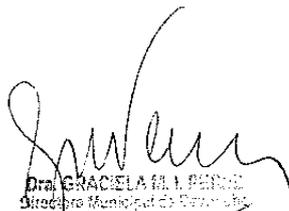
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 10213-U-2008 y agregado Expte. OE N° 11077-U-08.-)

EB



FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. GRACIELA M. L. PARDO
Directora Municipal de Servicios
Secretaría de Obras, Planificación
e Infraestructuras
Municipalidad de Neuquén

